



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4472 /17.-

----- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 16 días del mes de Febrero de 2017, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.-----

----- **VISTOS:** -----

----- La Ley V N° 151 de la Honorable Legislatura sancionada el día 01 de octubre de 2015, vetada parcialmente en sus artículos 3° y 4° por Decreto N° 1514/15; la Resolución N° 239/15 H.L. y el Decreto N° 123/15 (B.O. 12346).-----

----- **Y CONSIDERANDO:** -----

----- Que por la normativa referida se concreta la creación de la Circunscripción Judicial de Rawson, de acuerdo al Art. 167 de la Constitución Provincial, con sede en esta ciudad Capital.-----

----- Que mediante Ley V N° 55 se creó el denominado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson.-----

----- Que luego, la Ley V N° 105 dio origen a varios organismos jurisdiccionales y en su Art. 1 inc. "b" ubica, en ese entonces, en la Circunscripción Judicial de Trelew al recién creado Juzgado de Familia N° 3, con asiento en esta ciudad capital.-----

----- Que fundadas razones de orden práctico hacen necesario unificar criterios para la denominación de los Juzgados, creados o a crearse, en nuestra Provincia.-----

----- Por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 178 Inc. 3 de la Constitución Provincial y el Art. 33 Inc. 15 de la Ley V N° 3, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario:-----

----- ACUERDA: -----

--- 1') **ESTABLECER** que, a partir de la firma del presente, deberá denominarse "JUZGADO DE FAMILIA DE RAWSON" al antes llamado Juzgado de Familia N° 3, con asiento en esta ciudad.-----

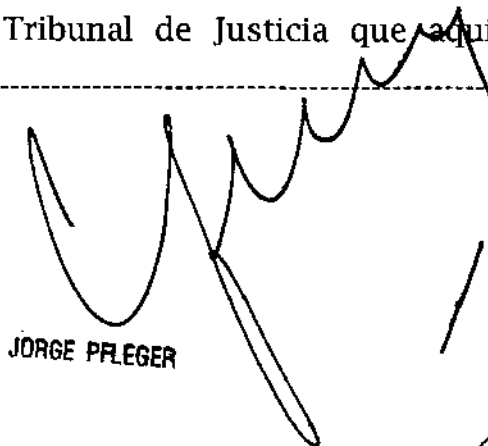
--- 2') **HACER SABER** lo aquí establecido a las áreas de informática de este Poder Judicial, para la actualización correspondiente en la página web institucional, a los Ministerios Públicos y a los Colegios de Abogados de la Provincia del Chubut.-----

--- 3') **REGÍSTRESE** y notifíquese.-----

--- Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia que aquí certifico.-----



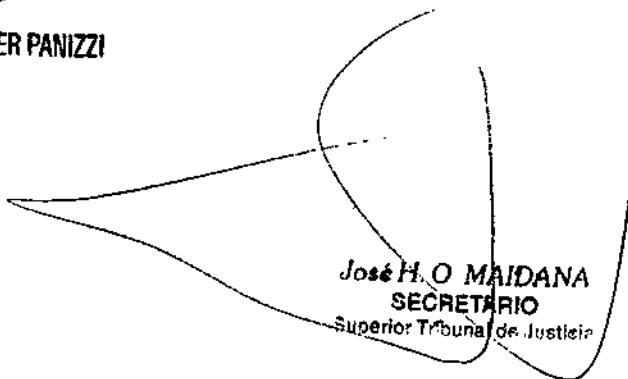
ALEJANDRO JAVIER PANIZZI



JORGE PFLEGER



MIGUEL ANGEL DONNET



José H. O MAIDANA
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia